**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN. AYUDAS PARA EMPRESAS. CONVOCATORIA FEMP 2020**

|  |
| --- |
| **Documentos requeridos** |
| - Solicitud en modelo normalizado. En el caso de que el solicitante sea una Comunidad de Bienes o cualquier otro tipo de agrupación de personas físicas, en la solicitud se deberá hacer constar expresamente, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios |
| - Documento acreditativo de la identidad. Si es una persona física, la solicitud de ayuda conlleva la autorización al órgano gestor de las subvenciones a verificar los datos de identidad del solicitante por medios electrónicos. En caso de que se oponga expresamente, deberá aportar copia del DNI/NIF |
| - Acreditación de la representación, en caso necesario |
| - Declaración censal de alta en el censo de empresarios, profesionales y tenedores |
| - Declaración expresa sobre solicitud de ayudas para el mismo fin a algún otro organismo regional, nacional o internacional, público o privado, y, en su caso, sobre las concedidas, así como si han sido justificadas las ayudas del Principado de Asturias para la misma finalidad que hayan sido percibidas con anterioridad, conforme al modelo que figure como anexo en la convocatoria anual |
| - Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para ser beneficiario de ayudas, tal y como dispone el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones |
| - Información sobre otras ayudas de minimis cubiertas por el Reglamento (UE) 1407/2013 o por otros reglamentos de minimis, recibidas durante el ejercicio fiscal correspondiente y sobre los dos ejercicios fiscales anteriores, de ser el caso |
| - Declaración firmada en la que se manifieste que no ha cometido infracción grave con arreglo al artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo, o al artículo 90.1 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, que no está incluido en la lista de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), que no ha cometido infracciones graves de la Política Pesquera Común (PPC) (que se verificará mediante comprobación en el Registro Nacional de Infracciones Graves), que no ha cometido alguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE (que se verificará solicitando información del sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia) y que no ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o FEMP. Esta declaración incluirá el consentimiento del interesado para que la Administración efectúe las verificaciones de dicha declaración para la aprobación de la ayuda y dentro de los 5 años siguientes al pago de la misma. |
| - Declaración responsable de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social, y de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles |
| - Ficha de acreedor, en la que consten sus datos bancarios, en los casos en los que la Administración del Principado de Asturias no disponga de esa información actualizada |
| - Previsión de indicadores relativos al proyecto, conforme al modelo que figure como anexo en la convocatoria anual. |
| - Certificación del Registro Sanitario expedida por el organismo correspondiente, o justificación de que se encuentra en tramitación, en el caso de que sea necesario |
| - Licencia municipal de obras y demás autorizaciones y concesiones necesarias para llevar a cabo las inversiones, o justificación de que las mismas se encuentran en tramitación |
| - Documento de titularidad de los terrenos e inmuebles donde se vaya a producir la inversión u opción de compra |
| - Facturas pro-forma o Presupuestos de la inversión a realizar. Se presentarán tres presupuestos para todos los gastos con independencia de su importe, salvo que, por las especiales características de los gastos subvencionables, no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren. En este supuesto, se deberá presentar una memoria justificativa motivando las razones y la imposibilidad de la presentación de tres ofertas |
| - Programación detallada de la ejecución de las inversiones previstas |
| |  | | --- | | **En caso de persona jurídica, además:** | | - Copia del Número de Identificación Fiscal | | - Copia de la escritura de constitución de la entidad (en su caso) | | - Copia de los estatutos y de sus posibles modificaciones (en su caso) | |
| |  | | --- | | **Si se trata de una Comunidad de Bienes, o cualquier otro tipo de agrupación de personas físicas:** | | - Copia del documento de constitución de la misma | |
| |  | | --- | | **En el caso de empresas de nueva creación o nueva actividad:** | | - Plan de empresa | | - Documento de titularidad de los terrenos e inmuebles donde se vaya a producir la inversión u opción de compra | |
| |  | | --- | | **En el caso de empresas ya constituidas:** | | - Situación actual de la empresa: descripción de la actividad, situación en el mercado | | - Descripción de la inversión y objetivos perseguidos | | - Plan económico-financiero a cinco años: plan de inversión y plan de financiación | | - Estados contables provisionales: pérdidas y ganancias, balance | | - Nota simple de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el Registro Mercantil , acompañadas, en su caso, del informe de auditoría. Si no hubiesen sido presentadas las cuentas del último ejercicio en el Registro Mercantil, se aportará una previsión de las mismas o en el caso de personas físicas o una pluralidad de personas (comunidad de bienes), IRPF de los 3 últimos ejercicios | |
| |  | | --- | | **En el caso de regímenes de alquiler:** | | - Autorización escrita del propietario de las instalaciones donde se indique además, la duración del contrato de alquiler, que en todo caso deberá asegurar una duración mínima de cinco años contados a partir de la fecha de pago de la ayuda. | |
| |  | | --- | | **Según la naturaleza de la inversión:** | | - Proyecto de construcción o instalación, redactado por técnico competente y visado por su colegio profesional, comprensivo de la totalidad de la inversión a realizar. Excepto en los casos de no afección, deberá contener una separata con una Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental; otra destinada a recoger un Análisis de Puntos Críticos (APPCC), siguiendo las directrices establecidas por la Agencia Regional de Sanidad Ambiental y Consumo y otra conteniendo un Estudio o Declaración sobre afecciones a bienes de interés cultural (conforme a modelo que se facilite como anexo en la convocatoria). Se ha de acompañar, asimismo, una copia del proyecto en soporte informático | |
| |  | | --- | | **En el caso de maquinaria o líneas de producción:** | | - Memoria descriptiva y presupuestada de la actividad, así como la documentación técnica correspondiente | |

|  |
| --- |
| **Documentos aportados** |
| - Documentos aportados en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015 en el que se reconoce el derecho de los interesados a "aportar cualquier otro documento que estimen conveniente" |